

<p>RESOLUCION Nº AGN/41/RES/10</p> <p>ASUNTO :</p> <p>INFRACCIONES ECONOMICAS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1972</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título : Infracciones económicas - Delincuencia en los medios de negocios - Fraudes e infracciones fiscales</i></p> <p><i>Subtítulo : Resoluciones de alcance general</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título : Delincuencia organizada</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título : Drogas</i></p> <p><i>Subtítulo : Varios</i></p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 41a. reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

HABIENDO EXAMINADO el informe nº 18 presentado por la Delegación de la India,

TENIENDO EN CUENTA que las infracciones económicas forman parte de un tipo de delincuencia que afecta gravemente la economía de numerosos países,

CONSIDERANDO que los beneficios realizados por los autores de esas infracciones pueden servir para alimentar el tráfico ilícito de estupefacientes, o de otras manifestaciones de la delincuencia organizada,

RECOMIENDA a las O.C.N. de los países miembros que faciliten, en la medida de lo posible, su ayuda a los países víctimas de infracciones económicas que cuenten con ramificaciones internacionales, sobre todo facilitándoles el máximo de información.